

DCLE		 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche "Municipio activo contra la ludopatía adolescente" (Ordenanza 3477-CM-24)
------	--	---

COMUNICACIÓN N° 1166-CM-25

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: SE COMUNICA EL RECHAZO AL RECORTE DE SUBSIDIOS A USUARIOS DEL RÉGIMEN DE ZONA FRÍA

ANTECEDENTES

- Constitución Nacional Argentina.
- Ley 27637: Amplía el Régimen de Zona Fría.
- Constitución de la Provincia de Río Negro.
- Carta Orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche.
- Noticias periodísticas publicadas por medios nacionales que informan sobre la quita de subsidios a más de 130.000 usuarios:

<https://www.lanacion.com.ar/economia/oficial-energia-aclaro-que-la-baja-de-subsidios-a-la-luz-sera-gradual-pero-se-mantiene-el-esquema-nid06022025/>

<https://ente.gob.ar/se-acelera-la-motosierra-sobre-los-subsidios-economicos-bajaron-casi-70-en-abril-y-tocaron-un-piso-en-una-decada/>

https://www.infobae.com/economia/2024/06/05/quita-de-subsidios-de-luz-y-de-gas-el-gobierno-oficializo-aumentos-mayores-al-155-para-usuarios-de-ingresos-medios-y-bajos/?gad_source=1&gad_campaignid=21937287514&gbraid=0AAAAADmqXxRCzjynVvU-0eXBL4O9Kfbpl&gclid=Cj0KCQjwxdXBBhDEARIsAAUkP6g8Q9tinOtQkMwf1KmQy5bWVKERYI2yk8_Uxkievw7ERn4yQK-Y8mgaAnyDEALw_wcB

FUNDAMENTOS

El Régimen de Zona Fría es una política pública de carácter federal, concebida como una herramienta de justicia social y distributiva para compensar desigualdades estructurales en el acceso a la energía. Reconoce una verdad ineludible: en regiones como la Patagonia, el frío no es una circunstancia ocasional, sino una constante

DCLE		 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche "Municipio activo contra la ludopatía adolescente" (Ordenanza 3477-CM-24)
------	--	---

climática que condiciona la vida cotidiana y obliga a un consumo energético muy superior al promedio nacional. Negar esa realidad es negar la geografía y la historia de nuestro país.

Por eso, la reciente decisión del Poder Ejecutivo Nacional de reducir drásticamente los subsidios en el marco de este régimen no puede interpretarse sino como un acto de insensibilidad política y desinterés por las condiciones de vida de miles de compatriotas. Más de 130.000 usuarios, entre ellos, una parte significativa de los hogares de San Carlos de Bariloche y la región andina, se verán directamente afectados por esta medida que, lejos de buscar eficiencia o equilibrio fiscal, responde a una lógica de ajuste ciego y centralismo autoritario.

Quitar el subsidio a quienes lo necesitan para calefaccionarse durante buena parte del año, en una región donde las temperaturas pueden mantenerse por debajo de cero durante meses, es lisa y llanamente una agresión a la dignidad de las personas. Se trata de una política regresiva, implementada sin consulta ni diálogo, que vulnera derechos adquiridos y desconoce el mandato constitucional de garantizar condiciones equitativas para todos los habitantes del país, sin importar su lugar de residencia.

La exclusión de miles de usuarios del régimen de Zona Fría no es un error técnico ni una decisión neutral: es una expresión clara del rumbo ideológico de un gobierno que, en nombre de la eficiencia, desmantela derechos, profundiza desigualdades y traslada el peso del ajuste a los sectores que menos tienen. Esta decisión se inscribe en un programa económico que privilegia los intereses del poder concentrado y degrada el rol del Estado como garante de derechos.

Además, el impacto de esta medida excede lo económico: afecta el entramado social, el tejido comunitario y la estabilidad de las familias. Obliga a muchos a elegir entre calefacción o alimentación, entre pagar la boleta o comprar medicamentos. Y eso es intolerable en cualquier sociedad que se reclame democrática y solidaria.

El Régimen de Zona Fría no es un privilegio ni una concesión: es el resultado de años de lucha, de reclamos legítimos, de articulación entre legisladores, gobiernos locales y organizaciones sociales que supieron construir consensos y transformar una demanda regional en una política de Estado. Su desmantelamiento no solo rompe ese pacto federal, sino que también clausura la posibilidad de construir un país verdaderamente integrado.

Por todas estas razones, este Concejo Municipal de San Carlos de Bariloche debe manifestar su absoluto rechazo al recorte de subsidios dispuesto por el Gobierno

DCLE		 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche "Municipio activo contra la ludopatía adolescente" (Ordenanza 3477-CM-24)
------	--	---

nacional. Exigimos su inmediata reversión y convocamos a todas las fuerzas democráticas del país, a los Gobiernos provinciales y municipales, a legisladores, sindicatos y organizaciones sociales, a unirse en defensa del derecho a una vida digna, del federalismo real y de una Argentina donde el frío no sea una condena para los que viven lejos del centro del poder.

AUTOR: Concejal Leandro Costa Brutten (Incluyendo Bariloche).

El proyecto original N.º 324/25 fue aprobado en la sesión del día 12 de junio de 2025, según consta en el Acta N.º 1205/25. Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 38 de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
SANCIONA CON CARÁCTER DE

COMUNICACIÓN

- Art. 1º) Se comunica al Poder Ejecutivo Nacional el rechazo a la decisión de recortar los subsidios a usuarios del régimen de Zona Fría, por considerarla una medida regresiva, inequitativa y perjudicial para los habitantes de Bariloche y la región.
- Art. 2º) Se solicita al Poder Ejecutivo Nacional que reconsidere su postura, desista de la acción iniciada y restituya los subsidios eliminados.
- Art. 3º) Comuníquese. Dése a publicidad. Cumplido, archívese.